



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Bogotá D.C., miércoles, 01 de septiembre de 2021

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General
Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Proposición No. 011 de 2021: *“Pacto Territorial Bicentenario”*.
Radicado DNP No. 20216630915572.

Respetada Secretaria,

En atención a la citación a Debate de Control Político allegada a este Departamento Administrativo con ocasión de la Proposición No. 011 del 17 de agosto de 2021, presentada por los Honorables Representantes Neyla Ruíz Correa y José Vicente Carreño, en relación con el *“Pacto Territorial Bicentenario”*, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en el marco de las competencias señaladas en el Decreto 2189 de 2017¹, -de manera respetuosa- emite respuesta a los interrogantes planteados en los siguientes términos:

“1. Enviar los reportes semestrales, donde se registren los avances y resultados de los programas y proyectos contemplados en el Pacto Territorial Bicentenario desde la suscripción del documento en el año 2019 y hasta la fecha.”

En atención al interrogante formulado, de manera atenta, se adjuntan a la presente comunicación los informes semestrales de avance y resultados del Pacto Territorial Bicentenario, correspondientes al primer semestre de la vigencia 2019, la vigencia 2020 y el primer semestre de la vigencia 2021 (véase Anexos 1 a 4).

“2. ¿Cuántos contratos han sido suscritos a través del “fondo regional para los pactos territoriales” financiados con recursos del Despacho que usted preside?”

2.1. Informe de manera detallada cada uno de estos y como están adelantando en los departamentos inmersos en el Pacto territorial-Bicentenario.

2.2. Informe los recursos comprometidos a través de este mecanismo?”

El Pacto Bicentenario incorporó un esquema de financiación que integra diferentes fuentes según la línea temática. Para la primera línea temática, denominada *“Fortalecimiento de la conectividad vial”*,

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.





los proyectos se cofinancian entre la Nación y las entidades territoriales. El aporte del Gobierno nacional proviene de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) asignados al Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), y se encuentra respaldado mediante las vigencias futuras aprobadas en concordancia con lo establecido en el Documento CONPES 4010 de 2020², al tratarse en proyectos de inversión que están incluidos en los programas “Vías para la legalidad” y “Concluir, concluir”. Por su parte, se estima que el aporte de las entidades territoriales corresponda a recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR).

En la segunda línea temática, denominada “Fortalecimiento de la Competitividad Turística”, los proyectos de inversión se financian o cofinancian con recursos del PGN asignados al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) y recursos propios de las entidades territoriales o provenientes del SGR.

Dado lo anterior, resulta pertinente precisar que la financiación y ejecución de este Pacto Territorial no ha sido gestionada por medio del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, de que tratan los artículos 199 de la Ley 1753 de 2015³ y 250 de la Ley 1955 de 2019⁴, por lo que a la fecha no se han suscrito contratos específicos a través del precitado Fondo.

“3. ¿Cuántos contratos o convenios son administrados a través del mecanismo de fondo regional para el Pacto-Bicentenario?”

3.1. Informe de manera detallada cada uno de éstos y cómo se están adelantando en los departamentos inmersos en el Pacto Territorial Bicentenario.”

En línea con lo expuesto, de manera atenta, se reitera que, en el marco del Pacto Territorial Bicentenario, a la fecha no hay ningún contrato o convenio administrado a través del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

“4. ¿Respecto a la línea temática 1- categoría 2 del pacto territorial bicentenario, que incluye obras que no tienen financiación, descritas a continuación, qué acciones ha realizado su despacho para adelantar la ejecución de los mismos?”

No	CATEGORÍA 2 Proyectos de Financiación
1	Mejoramiento de la vía Yopalosa – Nunchía - Támara
2	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Villa de Leyva – Gachantivá - Arcabuco
3	Mejoramiento de la vía Paipa – Pantano de Vargas – Firavitoba -, Pantano de Vargas - Duitama
4	Mejoramiento de la vía que conecta los municipios de Nunchía, Paya, Pisba y Labranzagrande

² Declaración de Importancia Estratégica del Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030.

³ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.

⁴ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.





5	Mejoramiento de la transversal de Carare: Landázuri - Vélez
6	Estudios y diseños conexión Cota – Chía 7 Zipaquirá – Chiquinquirá - Barbosa
7	Doble calzada 8 mejoramiento transversal del Guabio: Guasca – Ubalá – Palomas – Mambita - Paratebuena

4.1. Especifique los compromisos presupuestales que tendrá este despacho para la financiación de estos proyectos?

4.2. Señale usted ¿Cómo garantizarán los recursos para el desarrollo y finalización total de las obras”

En primer término, es importante precisar que las iniciativas de la Categoría 2 “Proyectos por gestionar financiación” son indicativas y fueron sugeridas por los departamentos suscribientes del Pacto Territorial Bicentenario, para que, una vez se diera cumplimiento a los compromisos asociados a los proyectos de la Categoría 1, se adelanten las gestiones correspondientes para su desarrollo en términos de validación del estado de estudios y diseños, estructuración e identificación de posibles fuentes de financiación. En este sentido, en el Anexo 1 de la minuta del Pacto Territorial Bicentenario, el cual se adjunta al presente oficio (véase Anexo 5), se indicó que: “La gestión de recursos para el financiamiento de los proyectos relacionados en la Categoría 2 estará sujeta a la viabilidad integral de los proyectos”.

Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo 1 de la minuta del Pacto Bicentenario, como parte de la Línea Temática 1 “Fortalecimiento de la conectividad vial entre los departamentos de la Campaña Libertadora” – Categoría 1 “Proyectos con financiación definida”, se relacionan a continuación:

Línea Temática 1 - Categoría 1.

Proyecto / Eje plan turismo	Aporte Nación	Aporte territorio	Valor total
Zipaquirá - Chiquinquirá- Barbosa	\$ 525.000	\$ 225.000	\$ 750.000
Carretera de la Soberanía: La Lejía - Saravena	\$ 420.000	\$ 180.000	\$ 600.000
Ruta de los Libertadores: Belén – Socha - Sácama - La Cabuya - Paz de Ariporo	\$ 364.000	\$ 156.000	\$ 520.000
Transversal del Boyacá: Puerto Boyacá (Sector dos y medio) - Otanche – Chiquinquirá	\$ 434.000	\$ 186.000	\$ 620.000
Duitama – Charalá - San Gil	\$ 350.000	\$ 150.000	\$ 500.000
Vado Hondo - Labranzagrande - Yopal	\$ 161.000	\$ 69.000	\$ 230.000
BTS: Tibasosa - Sogamoso	\$ 77.000	\$ 33.000	\$ 110.000
Sogamoso - El Crucero - Toquilla - (Pajarito – Aguazul)	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000

Fuente: Minuta Pacto Bicentenario.

Así las cosas, con el propósito de garantizar los recursos para el desarrollo y financiación total de las obras que hacen parte de los proyectos de inversión incluidos en la Categoría 2, se requerirá, en primer término, ejecutar en su totalidad los proyectos priorizados en la Categoría 1, para asegurar su





El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

cierre financiero. Una vez se culmine este proceso, posteriormente se deberá proceder con la identificación del punto de partida para la priorización de los proyectos asociados a la Categoría 2, conforme a lo señalado de forma indicativa en el Anexo 1 del Pacto Territorial suscrito.

En virtud de lo expuesto, para dar respuesta a los interrogantes planteados, se informa que a la fecha no se tienen compromisos presupuestales para la ejecución de los proyectos de inversión correspondientes a la Categoría 2 de la Línea temática 1 del Pacto Territorial Bicentenario.

En los anteriores términos se emite respuesta a la solicitud elevada, no sin antes reiterar el compromiso de este Departamento Administrativo en proporcionar toda la información que requiera el Honorable Congreso de la República.

Cordialmente,

YESID PARRA VERA

Director de Inversiones y Finanzas Públicas
Departamento Nacional de Planeación

Anexos: Anexo 1 - Informe semestral II 2019 Pacto Bicentenario.
Anexo 2 - Informe semestral I 2020 Pacto Bicentenario.
Anexo 3 - Informe semestral II 2020 Pacto Bicentenario.
Anexo 4 - Informe semestral II 2021 Pacto Bicentenario.
Anexo 5 – Minuta Pacto Territorial Bicentenario.

Elaboró: María Isabel Campo Cuello– Gerente Nacional de Pactos Territoriales

Consolidó: Valeria Cely – Abogada Oficina Asesora Jurídica.
Paula Andrea Castro - Abogada Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: David D. Arenas - Abogado Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: María Alejandra González – Coordinadora jurídica Gerencia Nacional de Pactos Territoriales.
Julián Aguilar Ariza, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

María Isabel Campo Cuello, Gerente Nacional de Pactos Territoriales.
Sebastián Ramírez Flechas, Asesor Dirección General.

DNP

Firmado
digitalmente

